

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nota Nº 60 /2013
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 13 de mayo de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, cuyo objeto es modificar el sentido de circulación de algunas calles del Barrio Intevu 6.

Esta inquietud fue presentada por un grupo de vecinos a este Concejo con fecha 24 de abril y registrada como asunto 455, es dable mencionar que esta solicitud ya fue formulada durante el año 2012, y a la fecha no se ha dado respuesta alguna.

Analizando la propuesta formulada, considero atendible lo solicitado por los vecinos, ya que permitirá lograr una circulación vehicular más fluida.

Es necesario tener en cuenta que en la actualidad se circula en ambos sentidos y esta permitido estacionar en ambas margenes, a ello se le suma que en el horario de 16 a 23 horas, circulan gran cantidad de vehículos, ya que sobre la calle Lavado se encuentra el instituto de Idioma Oscar Wilde y sobre la calle Gómez funciona un Instituto de Danzas, esta situación genera embotellamientos de transito, discusiones y enojos tanto de los vecinos como de los conductores de los vehículos.

Por lo expuesto y considerando razonable el requerimiento formulado por los vecinos, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque
Partido Federal Fueguino*

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE el sentido único de circulación vehicular, en dirección Oeste a Este, de la calle Teresa Lavado en toda su extensión.

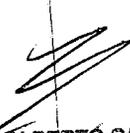
ARTICULO 2º.- ESTABLECESE el sentido único de circulación vehicular, en dirección Este a Oeste, de la calle José del Carmen Gómez en toda su extensión.

ARTICULO 3º.- ESTABLECESE el sentido único de circulación vehicular, en dirección Sur a Norte, de la calle Las Lengas en toda su extensión.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia